

TIPO PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CAROLINA CASTELLANOS ACUÑA y JORGE LUIS MATIZ CASTELLANOS
DEMANDADO: JAIRO PÉREZ CAMARGO
RADICADO: 680013103011 2020 00117 00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente proveer. Bucaramanga, 4 de febrero del 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00117 00

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Póngase en conocimiento de las partes las respuestas radicadas por el Ministerio de Salud, la EPS Sura, la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia y la Fiscalía General de la Nación¹ en virtud de las pruebas decretadas.

Para el efecto de mantener la reserva frente a las comunicaciones remitidas y en razón a que algunas de ellas contienen información privada, se precisa que las partes podrán consultarlas en el link del expediente que ya se les había compartido.

NOTIFÍQUESE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 011 del 16 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

014d9a29690b32e8b264c54802b7c1e66555db64aabdf65309d7402d9dd979bf

Documento generado en 15/02/2022 03:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf Nos. 17, 19, 20 y 22, C-1.